

Datos Generales

Gaceta N°:	8970
Fecha de la Gaceta:	03/12/1942
Norma:	ACUERDO
Número de Norma:	15
Fecha de la Norma:	16/11/1942
Autoridad:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vigencia:	COPIESE, PUBLIQUESE Y DEVUELVA

Título:	ACUERDO NUMERO 15.
Comentario:	A través de este Acuerdo, se resolvió que los Artículos 6 y 7 de la Ley número 99 de 5 de julio de 1941 eran inconstitucionales; el primero en toda su extensión, y el último, en lo que se refería a la verificación del depósito que debía hacer todo dueño de periódico para garantizar el pago de multas o indemnizaciones a que fuera condenado por la comisión de delitos de calumnia e injuria. TEMAS RELACIONADOS: PERIODICOS, PERIODISMO, INJURIA, LEY, LIBERTAD DE EXPRESION, MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL, PRENSA, INCONSTITUCIONALIDAD, LIBERTAD DE PRENSA, FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD, CALUMNIA.

Temas Relacionados

CALUMNIA
FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD
INCONSTITUCIONALIDAD
INJURIA
LEY
LIBERTAD DE EXPRESION
LIBERTAD DE PRENSA
MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL
PERIODICOS
PERIODISMO
PRENSA

Referencias

ACUERDO 15	REFERENCIAS POSTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
ACUERDO 15						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	99	05/07/1941	8563	24/07/1941	DECLARA PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL	Este Acuerdo declaró inconstitucionales los Artículos 6 y 7 de la Ley número 99 de 5 de julio de 1941; el primero en toda su extensión, y el último, en lo que se refería a la verificación del depósito de que trata el anterior.

Jurisprudencia Constitucional
